

es C/ Murillo, n.º 6, en Jumilla (Murcia), que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia instada para la Zona Farmacéutica n.º 43, Jumilla, (expediente A-28/03).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de la interesada y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 16 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

12562 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad que resuelve dos expedientes acumulados de solicitud de apertura de farmacia para la Zona de Salud n.º 61, Alguazas (Exptes. A-6955/96 y A-254/97).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a doña Carmen Font Ruiz y doña Rosario Grima Blasco, cuyo último domicilio conocido es, respectivamente, Alfonso X El Sabio, 10, de Cartagena (Murcia), y C/ Larramendi, 15, de Guardamar del Segura (Alicante), que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en la que resuelve: Denegar la autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en la Zona de Salud n.º 61, Alguazas, en el expediente acumulado A-6955/96 y A-254/97, instados por doña Carmen Font Ruiz y doña Rosario Grima Blasco respectivamente.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 14 de junio de 2005.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

12692 Anuncio de contratación. Expediente número 2005/0/40.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Contratación Pública.
- c) Número de expediente: 2005/0/40.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de aparatos médicos asistenciales.
- b) División por lotes y número: Según pliego.
- c) Lugar de realización del suministro: Hospital Rafael Méndez.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 182.446 euros.

5.- Garantía provisional: No se exige, según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, Dpto. de Contratación Pública.
- b) Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589
- c) Localidad y código postal: Lorca, 30800
- d) Teléfono: 968.44.55.18/13
- e) Telefax: 968.44.57.08
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Según se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días, a contar desde su publicación en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Registro General Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

1.º Entidad: Hospital Rafael Méndez.

2.º Domicilio: Ctra. Nac. 340, Km. 589

3.º Localidad y código postal: 30800 Lorca.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: 1 mes.

e) Admisión de variantes: Según pliego.

9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Hospital Rafael Méndez, de Lorca.

b) Domicilio: Ctra. nac. 340, Km. 589.

c) Localidad: Lorca.

d) Fecha: 22 de noviembre de 2005

e) Hora: 10,30

10.- Otras informaciones.

11.- **Gastos de anuncios:** Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

12.- **En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** www.carm.es/chac/consulexp.htm

Lorca, 18 de octubre de 2005.—El Director Gerente del Hospital Rafael Méndez, **José Miguel Artero Galán.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

12523 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida aérea y C.T.I. 160 KVA Bar de José» en el término municipal de Lorca y relación de bienes y derechos a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Acometida Aérea y C.T.I. 160 KVA Bar de José.

d) Situación: Pedanía de Marchena.

e) Término/s Municipal/es: Lorca.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

Línea Eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo n.º 0 (12C - 2000).

Final: Apoyo n.º 1 (14C - 2000) C.T.I.

Longitud: 102 metros.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2U 70-BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Centro de transformación.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación: 20.000/400 - 230 V.

h) Presupuesto de la instalación: 7.836,20 euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 3E05AT13423.

k) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.